1 v

ACTA DE CONSTITUCION.

En Alacón a 10 de mayo de 1.937.
Reunidos los simpatizantes del Partido Socialista Obrero Español en número de 10 bajo la presidencia del camarada L'asanova y actuando de Secretario el camarada N. Lazaro se acuerda constituir dicho partido en esta localidad.

Leidos por el Secretario los Estatutos Nacionales, Provinciales y Locales aprobados por el Señor Gobernador de la provincia, són aprobado por unanimidad.

Se pasa a nombrar la Junta Directiva o Comité ejecutivo que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente..... Lorenzo Casanova Andreu
Vice-Presidente.....
Secretario..... Nicasio Lázaro Lázaro
Vice-Secretario.....
Contador..... Juan Lázaro Burillo
Vocal 1º..... Ramón Serrano Oliete
Vocal 2º..... Juan Burillo Lázaro.

Se fija la residencia de la Agrupación en la calle de C. Nuevo número

Y por último se acuerda comunicar este acuerdo a la Federación Provincial de Agrupaciones, mandándoles copia del Acta de constitución y dos ejemplares del Reglamento local, para que por mediación de la misma se nos dé de alta en el Partido Socialista Obrero Español.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que extiendo la presente Acta que firma conmigo el Presidente.

Vº.Bº.
El Presidente.

Lorenzo Casanova

El Secretario.

Nicasio Lázaro

2

REGLAMENTO
DE LA
AGRUPACION SOCIALISTA
DE

ALACON (TERUEL)

Artículo primero. Reunidos en el día de la fecha los camaradas de Alacón entusiastas de las ideas de Marx y con el fin de organizarse en Partido, acuerdan constituir la Agrupación Socialista de Alacón fijando su domicilio en la Casa del Pueblo de dicha localidad.

Art. 2.° Las normas por que se ha de regir esta Agrupación serán las mismas que aquellas por que se rige el Partido Socialista Obrero Español.

Art. 3.° Todo afiliado se compromete a acatar todas aquellas disposiciones emanadas del Partido.

Art. 4.° Todo afiliado al Partido cotizará la cantidad de veinte céntimos semanales, pudiendo la Asamblea acordar otra cuota cuando lo estime conveniente.

Art. 5° Para el ingreso en la Agrupación será necesaria la presentación del solicitante por dos socios, y que dicha solicitud esté expuesta a los socios en la tablilla de anuncios durante un mes, con objeto de oir las reclamaciones que contra su admisión puedan presentar.

Art. 6.° Todo socio que no acate las disposiciones emanadas del Partido será expulsado de la Agrupación, pero siempre que se haya oído en su justificación al interesado.

Art. 7.° Al frente de la Agrupación estará un Comité directivo, que constará de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales.

El Comité tendrá a su cargo la dirección de la organización, ajustándose estrictamente a las normas del Partido Socialista Obrero Español, y deberá reunirse en junta ordinaria por lo menos una vez al mes, y extraordinaria siempre que sus componentes lo consideren necesario por la urgencia de los asuntos a resolver.

Art. 8.° La Agrupación Socialista se reunirá en Junta general ordinaria dos veces al año, en los meses de Junio y Diciembre, en las cuales, además de los asuntos pendientes de resolución, se tratará de la rendición de cuentas del semestre pasado o finalizado.

Podrá además reunirse en Junta general extraordinaria siempre que lo soliciten la tercera parte de los socios o el Comité lo considere necesario por la gravedad o urgencia de los asuntos a tratar.

Art. 9.° Las atribuciones del componente del Comité serán las propias de los cargos que representen respectivamente.

Art. 10. Este Reglamento no podrá ser modificado sino por el voto de la mayoría de sus socios, pero siempre dentro de las normas establecidas por el Partido Socialista Obrero Español.

Art. 11. Esta Agrupación funcionará mientras existan en ella diez socios, disolviéndose si queda reducida a un número menor.

Art. 12. En caso de disolverse esta Agrupación, los fondos y enseres se entregarán al Partido.

Alacón 2 de Noviembre de 193 7

FEDERACION PROVINCIAL SOCIALISTA ★ TERUEL ★

Por la Camisión organizadora,

Lorenzo Casanova Vicario Lázaro

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARÍA GENERAL
Catorce de Abril, 413
TELÉFONO 83771

3.

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO,
BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

A la Agrupación Socialista: ALACON. (TERUEL)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

Secretario